

# Alerta-LE: José Antonio García Apac: 1095 días desaparecido, 1095 días de impunidad

2009-11-20 13:05:55



**México D.F., 20 de noviembre de 2009 (ARTICLE19 / Cencos).**- Han pasado 1095 días desde que José Antonio García Apac desapareció. Han pasado 1095 días en que el Estado mexicano incumple con su obligación internacional de investigar y sancionar a las personas responsables. José Antonio García Apac, periodista y director del semanario *Eco de la Cuenca del Tepalcatepec*, primer medio informativo escrito en la costa del Estado de Michoacán, México, permanece desaparecido desde el 20 de noviembre de 2006.

Cuatro meses después de que la Procuraduría General de Justicia de Michoacán abrió el expediente de investigación sobre la desaparición del periodista, en abril de 2007 la investigación fue remitida a la Procuraduría General de la República (PGR), es decir, a la jurisdicción federal. A sólo tres meses de recibir la indagatoria, la PGR determinó la RESERVA del expediente por considerar que no existían elementos suficientes para investigar la desaparición del periodista. Después de reabrir las investigaciones sin avances significativos, el 24 de enero de 2008 y con posterioridad el 13 de marzo de 2008, el Ministerio Público Federal reiteró su solicitud de RESERVA, estado en el que permanece el expediente.

De acuerdo con el artículo 131 del Código Federal de Procedimientos Penales, la RESERVA es un estatus jurídico caracterizado porque *no resultan elementos bastantes para hacer una consignación a los tribunales, no aparecen pruebas nuevas que practicar, pero con posterioridad puede allegarse de datos para proseguir la investigación.*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoció en su Recomendación General número 17 sobre los Casos de Agresiones a Periodistas y la Impunidad Prevaliente, que en los casos de averiguaciones previas en reserva, como lo es el caso de García Apac, *“es evidente que la autoridad ministerial no llevó a cabo todas las diligencias necesarias para agotar las líneas de investigación procedentes...En algunos casos, no se acreditó que se haya realizado una investigación respecto del entorno laboral o periodístico...”*.

Lo anterior implica que a la fecha, lejos de dar con el paradero de José Antonio García Apac y de llevar a las personas responsables ante la justicia, las escasas actuaciones de la autoridad han sido insuficientes e inefectivas, derivando en impunidad.

El reporte Libertad de Prensa en México: La Sombra de la Impunidad y la Violencia<sup>[1]</sup> registra la desaparición de 8 periodistas desde el 2000. El elemento en común no es únicamente el desconocimiento del paradero de los periodistas, sino la impunidad que prevalece en todos los casos. De esta forma el Estado incumple con sus obligaciones internacionales, tanto por acción como por omisión, de garantizar, promover y proteger los derechos fundamentales a la libertad de expresión e información; a la libertad, seguridad e integridad personales; acceso a la justicia y debido proceso; derecho a la familia y a la

## **Campaña Permanente de Protección a Periodistas**

[#the\_title()#]

verdad.

ARTICLE 19 y Cencos expresan su solidaridad a familiares y colegas, y urgen al Estado mexicano a investigar, determinar la causa de las desapariciones, sancionar a las personas responsables, y reparar a las víctimas.

Rememorando a quienes no están:

**Jesús Mejía Lechuga**, locutor de Radio MS-Noticias desapareció el 10 de julio de 2003 en Veracruz.

**Alfredo Jiménez Mota**, periodista, del periódico El Imparcial desapareció el 2 de abril de 2005 en Sonora.

**Rafael Ortiz Martínez**, reportero del diario Zócalo y conductor de un noticiero radiofónico, desapareció el 8 de julio de 2006 en Monclova, Coahuila.

**José Antonio García Apac**, director de Ecos de la Cuenca de Tepaltepec, desapareció el 20 de noviembre de 2006, en Michoacán.

**Rodolfo Rincón Taracena**, del periódico Tabasco Hoy, desapareció el 21 de enero de 2007 en Tabasco.

**Gamaliel López Candanosa y Gerardo Paredes Pérez**, colaboradores de la televisora TV Azteca, desaparecieron el 10 de mayo de 2007 en Nuevo León.

**Mauricio Estrada Zamora**, reportero y fotógrafo de La Opinión de Apatzingán, desapareció el 12 de febrero de 2008, en Michoacán.

NOTA PARA EDITORES:

Para más información, por favor contactar a: Ricardo González, Oficial del Programa de Libertad de Expresión y la protección del periodista, [ricardo@article19.org](mailto:ricardo@article19.org), +52 55 10 54 65 00 ext. 103; Iñigo Prieto Beguiristáin, Área de Educación e Investigación de Cencos, [educacion@cencos.org](mailto:educacion@cencos.org), +52 (55) 55 33 64 75 / 76 Ext. 108.

ARTICLE 19 es una organización independiente de Derechos Humanos que trabaja alrededor del mundo para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. Toma su nombre del Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual garantiza la libertad de expresión.

Cencos fue la primera organización de denuncia a las agresiones contra periodistas en México, iniciando

## Campaña Permanente de Protección a Periodistas

[#the\_title()#]

está actividad a mediados de los años setenta. Busca promover la libertad de expresión y en específico la libertad de prensa como un derecho individual de los y las periodistas y como derecho colectivo de la sociedad de recibir información.

---

[1] Disponible en:

<http://www.article19.org/pdfs/publications/mexico-la-sombra-de-la-impunidad-y-la-violencia.pdf>



[Compartir](#)